

**RESIDENCIA DE MAYORES DE  
RAFELBUNYOL S.A.M.P.  
(REMARASA)**

Informe provisional de  
auditoría operativa

Ejercicio 2021

Protocolo número: C-14.467

## ÍNDICE

<b>1. INTRODUCCIÓN .....</b>	<b>3</b>
<b>2. OBJETIVO, ALCANCE Y LIMITACIONES AL ALCANCE .....</b>	<b>4</b>
2.1 Objeto y alcance .....	4
<b>3. CONSIDERACIONES GENERALES .....</b>	<b>5</b>
<b>4. RESULTADOS DEL TRABAJO .....</b>	<b>8</b>
4.1 ¿Se han alcanzado los objetivos propuestos?.....	8
4.2 ¿Existen otras alternativas más económicas de obtener los niveles de servicio requeridos? .....	11
4.3 ¿La administración está gestionada correctamente y si su estructura es la más adecuada? .....	12
4.4 ¿La organización está obteniendo recursos cuyo coste es adecuado a la rentabilidad que se obtiene de los mismos? .....	19
4.5 ¿La media de las realizaciones y el sistema de información económica suministran de forma adecuada el grado de eficacia, eficiencia y economía obtenido? .....	22
4.6 ¿Los precios propuestos son acordes al coste efectivo de los servicios prestados? ...	22
<b>5. TRÁMITE DE ALEGACIONES .....</b>	<b>26</b>

## 1. INTRODUCCIÓN

La auditoría operativa tiene como objeto el examen sistemático y objetivo de las operaciones y procedimientos de una organización, programa, actividad o función pública, con el objeto de proporcionar una valoración independiente de su racionalidad económico-financiera y su adecuación a los principios de la buena gestión, a fin de detectar sus posibles deficiencias y proponer las recomendaciones oportunas en orden a la corrección de aquéllas.

De este modo, la auditoría operativa consiste una revisión independiente, objetiva y fiable acerca de si las acciones, sistemas, operaciones, programas, actividades u organizaciones de la entidad auditada cumplen con los principios de economía (principio de la gestión económico-financiera consistente en alcanzar los objetivos establecidos en una organización, programa, proyecto, actividad o función minimizando el coste de los recursos empleados), eficiencia (principio de la gestión económico-financiera consistente en conseguir la mejor relación posible entre los resultados obtenidos por una organización, programa, proyecto, actividad o función y los recursos utilizados para conseguirlos) y eficacia (principio de la gestión económico-financiera consistente en conseguir los objetivos establecidos por una organización, programa, proyecto, actividad o función).

En este marco corresponde a la Intervención General del Ayuntamiento de Rafelbunyol efectuar la auditoría operativa de la residencia de mayores de Rafelbunyol S.A.M.P. (en adelante REMARASA).

Para la realización de la auditoría operativa del ejercicio 2021 de REMARASA, la Intervención General del Ayuntamiento de Rafelbunyol ha contado con la colaboración de la empresa FAURA-CASAS AUDITORS CONSULTORS, SL. en virtud del contrato de servicios formalizado entre ambas partes.

A partir de las directrices e indicaciones efectuadas por la Intervención General, Faura-Casas, Auditors-Consultors, S.L ha realizado el presente informe de auditoría, basándose en las revisiones efectuadas y en la información que se desprende de la distinta documentación contable y administrativa, recoge toda una serie de notas explicativas de aquellos conceptos más significativos observados durante nuestro trabajo.

## 2. OBJETIVO, ALCANCE Y LIMITACIONES AL ALCANCE

### 2.1 Objeto y alcance

Por medio de la auditoría operativa hemos comprobado la racionalidad, eficacia y eficiencia de la gestión económica financiera de la Entidad. Igualmente se ha evaluado el grado de eficacia en el logro de los objetivos previstos, así como si la gestión de los recursos se ha desarrollado de forma económica y eficiente.

Debemos tener presente que la entidad como entidad gestora de los recursos vinculados a los encargos de gestión no ha planteado objetivos concretos, pertinentes y cuantificados que permitan la valoración de la gestión y la verificación del cumplimiento de los principios de economía, eficacia y eficiencia.

En este sentido se considera necesario que la Sociedad establezca un plan estratégico en el que estén diseñadas las líneas maestras y las actuaciones de futuro a medio y largo plazo de su gestión.

Las características que se deben hallar presentes en un proceso de gestión son, al menos, las siguientes:

- Fijación de objetivos y propósitos perseguidos por la organización.
- Mediante la consideración de las opciones y posibles limitaciones existentes, fijar políticas y acciones prácticas apoyadas en sistemas que provean información y ayuden a la toma de decisiones. Es necesario que exista una previsión de la finalización de las acciones.
- Elaboración de planes. Deben concretarse planes a corto plazo: el presupuesto anual y planes a más largo plazo como el plan de resultados o programa de inversiones a varios años.
- La planificación exige considerar los controles sobre los resultados previstos y el seguimiento del proceso en su ejecución. Se considera fundamental el establecimiento de indicadores que permitan verificar el cumplimiento de los objetivos y el grado de eficiencia y eficacia del plan no tiene, por lo que nuestra conclusión proporciona solo seguridad limitada, acorde con el trabajo realizado.

Para poder evaluar la gestión y prestación de los servicios prestados por la Entidad con los criterios de auditoría operativa, se han definido los siguientes objetivos concretos, formulados en términos de preguntas para concluir sobre las siguientes cuestiones:

1. Si se han alcanzado los objetivos propuestos.
2. Si existen otras alternativas más económicas de obtener los niveles de servicio requeridos.
3. Si la administración está gestionada correctamente y si su estructura es la más adecuada.
4. Si la organización estudiada está obteniendo recursos cuyo coste es adecuado a la rentabilidad que se obtiene de los mismos.

5. Si la media de las realizaciones y el sistema de información económica suministran de forma adecuada el grado de eficacia, eficiencia y economía obtenido.
6. Si los precios propuestos son acordes al coste efectivo de los servicios prestados.

### **3. CONSIDERACIONES GENERALES**

La Entidad fue constituida el 15 de noviembre de 2000 como Sociedad Mercantil dependiente de la Entidad Local Ayuntamiento de Rafelbunyol. Su capital pertenece 100% al Ayuntamiento de Rafelbunyol.

Tras la reforma de estatutos de fecha 28 de noviembre de 2016, REMARASA pasó a denominarse RESIDENCIA DE MAYORES DE RAFELBUNYOL S.A.M.P., Sociedad Anónima medio propio y servicio Técnico del Ayuntamiento de Rafelbunyol.

REMARASA, en su condición de medio propio y servicio técnico del Ayuntamiento de Rafelbunyol, forma parte de la Red de Centros Concertados de la Generalitat Valenciana, en la modalidad de Residencia para Personas Mayores Dependientes (P.M.D.).

El funcionamiento de REMARASA se desarrolla de acuerdo con la Orden de 4 de febrero de 2005, de la Consellería de Bienestar Social, por la que se regula el régimen de autorización y funcionamiento de los centros de servicios sociales especializados para la atención de las personas mayores, proporcionando una atención geriátrica integral en función de las necesidades y el nivel de dependencia de los residentes, y contemplando los servicios prestados de conformidad con el artículo 46 de la citada orden.

El objeto social de la Entidad es la organización y gestión de la explotación de las actividades y servicios de la Residencia de Tercera Edad "Virgen del Milagro" de Rafelbunyol, así como promover e impulsar programas y actividades educativas, socio-culturales y de fomento de autonomía e independencia de los mayores, desarrollando programas de rehabilitación y reinserción socio-sanitarias. Con la reforma de estatutos en enero de 2016, se incluye como objeto social la actividad de restauración a colectividades en riesgo de exclusión social.

De este modo, la actividad de la Entidad está centrada en las siguientes actividades:

- Actividad residencial a personas mayores y estancia diurna.
- Servicios de Rehabilitación.
- Restauración a colectividades en riesgo de exclusión social.

#### **2.1 Estructura organizativa**

La estructura organizativa de REMARASA está configurada por la Junta General, el Consejo de Administración y la Dirección.

El Pleno del Ayuntamiento de Rafelbunyol asume las funciones y competencias de la Junta General. La Junta General es el órgano soberano de la sociedad y sus acuerdos, válidamente adoptados, tendrán que ser obligatorios.

La administración y la representación de la Sociedad corresponde al Consejo de Administración, conformado por cinco consejeros, designados libremente por la Junta General entre personas especialmente capacitadas y por periodos de cuatro años. Pasado este plazo los consejeros pueden ser reelegidos por periodos de igual duración.

## 2.2 Servicios prestados por la entidad

La cifra de negocios de REMARASA detallada por los servicios que ofrece se compone del siguiente modo:

INGRESOS	VOLUMEN 2021	VOLUMEN 2020
Plazas residenciales públicas	1.752.000,00	1.756.800,00
Plazas residenciales concertadas	182.794,18	183.392,26
Estancia diurna concertadas	0,00	7.033,69
Servicios de rehabilitación (Conselleria de Sanidad)	157.060,00	138.210,00
Servicios de rehabilitación privados (Seguros médicos)	670,00	840,00
Restauración a colectividades	2.893,17	7.619,28
Comedor social y catering	0,00	10,89
Otros	24,80	2,48
<b>TOTAL CIFRA DE NEGOCIOS</b>	<b>2.095.442,15</b>	<b>2.093.908,60</b>

A continuación, desarrollamos los servicios prestados por la sociedad:

### a) Servicio Residencial y estancia diurna

La Conselleria de Bienestar Social viene manteniendo una estrecha colaboración con las entidades locales titulares de recursos públicos de Servicios Sociales Especializados, contribuyendo a la financiación de las residencias de personas mayores dependientes de la Comunitat Valenciana. La Entidad cuenta con un total de 90 plazas, diferenciando entre dos modalidades de plazas: públicas y concertadas.

- **Plazas públicas**

El Ayuntamiento de Rafelbunyol dispone de un convenio de colaboración con la Administración Pública autonómica. A través del mismo se gestiona una línea de subvención por la asistencia y gestión de 80 plazas residenciales, poniendo a disposición de la Consellería de Igualdad y Políticas Inclusivas dichas plazas para ser ocupadas en base a las propuestas individuales de atención que los usuarios tramitan conforme a la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia.

El Ayuntamiento de Rafelbunyol, en el ámbito de sus competencias, encomendó a REMARASA la gestión de las 80 plazas de atención residencial a personas mayores.

- **Plazas concertadas y estancia diurna**

La Entidad dispone de un total de 10 plazas concertadas donde la admisión del usuario se gestiona directamente a través de sus familiares para atender a sus situaciones físicas y sociales. REMARASA gestiona la admisión de tres usuarios de estancia diurna, para resolver el cuidado de aquellos mayores que quieren mantener la independencia en su domicilio sin renunciar a las actividades colectivas que se desarrollan en la residencia.

Las dos modalidades de plazas, públicas y concertadas, durante el ejercicio 2021, han mantenido constante su ocupación total, finalizando el ejercicio con el indicativo del cumplimiento de la normativa de protección frente a la COVID-19, que pasó de una reserva del 10% de plazas sin ocupar a una reserva del 5% de plazas sin ocupar para prevenir aislamientos. Esto se traduce en la disposición por aislamiento de 4 plazas públicas y 1 concertada.

### **b) Servicios de Rehabilitación**

El Centro de Rehabilitación nace de un interés del Ayuntamiento de Rafelbunyol para mejorar la calidad de la atención en la Seguridad Social de los residentes de Rafelbunyol y localidades periféricas.

El convenio de colaboración entre la Agencia Valenciana de Salud – Hospital Clínico Universitario y el Ayuntamiento de Rafelbunyol desde el 4 de febrero de 2008, para la realización de actividades de fisioterapia en régimen de ambulatorio, beneficia a los pacientes acercando a su domicilio el servicio de rehabilitación y evitando los desplazamientos para acceder a los tratamientos prescritos.

Para el ejercicio 2021, la subvención concedida por la Consellería de Sanidad ascendió a 157.060,00 euros anuales.

El Ayuntamiento de Rafelbunyol, en el ámbito de sus competencias, encomendó a REMARASA la gestión de los servicios de rehabilitación en régimen ambulatorio.

Además de las actividades de fisioterapia y rehabilitación sufragadas por la Consellería de Sanidad, y en menor medida, los servicios de fisioterapia se amplían a otros sectores, promoviendo la derivación de pacientes de seguros privados o el asesoramiento directo de los rehabilitadores a los usuarios de la Residencia.

### **c) Restauración a colectividades en riesgo de exclusión social**

REMARASA está preparada para adoptar los recursos necesarios con el fin de cubrir las necesidades municipales de atención en la alimentación a colectividades en riesgo de exclusión social.

El servicio de comedor social no se prestó durante el ejercicio 2021 debido a la situación de alerta sanitaria provocada por la pandemia.

## 4. RESULTADOS DEL TRABAJO

### 4.1 ¿Se han alcanzado los objetivos propuestos?

Tal y como se indica en la exposición de motivos de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia *“la atención a las personas en situación de dependencia y la promoción de su autonomía personal constituye uno de los principales retos de la política social de los países desarrollados. El reto no es otro que atender las necesidades de aquellas personas que, por encontrarse en situación de especial vulnerabilidad, requieren apoyos para desarrollar las actividades esenciales de la vida diaria, alcanzar una mayor autonomía personal y poder ejercer plenamente sus derechos de ciudadanía”*.

La citada Ley establece como objetivo prioritario proporcionar un trato digno, en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social, a las personas en situación de dependencia. En momentos como el que estamos viviendo, se debe incidir por parte de las Administraciones públicas y su sector instrumental en garantizar un servicio residencial de calidad para asegurar la asistencia de las personas mayores.

Para ello, REMARASA cuenta con varios departamentos cualificados que han llevado a cabo distintas actividades con la finalidad de alcanzar la excelencia en todos sus campos y, por tanto, el mayor bienestar tanto de los usuarios como del personal laboral.

Cabe señalar que, al igual que ocurrió en el ejercicio 2020, el año 2021 ha estado condicionado por la pandemia que ha afectado a todo el mundo teniendo en cuenta que las residencias de personas mayores han sido uno de los lugares en donde más vulnerabilidad se concentra y en donde más actuaciones y modificaciones en las estructuras de trabajo se han tenido que realizar.

Todas las actividades, objetivos y planteamientos organizativos se han visto supeditados a este condicionante.

Destacamos las siguientes actuaciones:

- **Departamento Médico-Enfermería.**

El principal objetivo que se ha tenido que llevar a cabo ha sido el de adaptar las actividades y la asistencia individual y colectiva a los Protocolos de Prevención y Seguridad establecidos por las autoridades sanitarias y sociales relacionadas con la pandemia:

- Se ha procedido a la división por sectores de las instalaciones para reducir el número de contagios en el caso de un posible brote, se ha mantenido un porcentaje de camas sin ocupar, las principales actividades asistenciales se han dividido por sectores y, mantenimiento de contactos periódicos a través de reuniones telemáticas para obtener información actualizada sobre la evolución de la pandemia y comunicarlo.
- Se han observado aspectos negativos relacionados con la estructura organizacional ya que durante todo el año 2021 la plantilla de enfermería era incompleta sin poder prestar

atención todos los días durante 24 horas. Además, en ocasiones temporales se ha tenido que prescindir de enfermeros en el turno de tarde. Esto se ha debido a la fuga de personal sanitario hacia los hospitales y centro de salud de Sanidad y según se manifiesta por la entidad, la tarea de reconstruir el equipo completo de enfermería ha sido infructuosa a pesar de los enormes esfuerzos destinados a ello.

- El objetivo de administración de las vacunas Covid (2ª y 3ª dosis) a los residentes y también a los trabajadores, además de la vacunación antigripal y la antineumocócica en algunos casos, ha sido realizado de manera continuada para conseguir que el centro sea considerado de vacunación completa, algo que ha modificado considerablemente el pronóstico de las personas que sufren la infección Covid.

- **Departamento psicossocial: Psicología y TASOC (Técnico actividades socioculturales).**

Las actividades y objetivos realizados en el área de Psicológica han sido:

- La valoración integral y periódica de los residentes, tanto las contempladas en el Plan de Atención Interdisciplinar, como aquellas que se han ido realizando de forma extraordinaria y en base a las necesidades inmediatas que presentaban los residentes.
- La atención e intervención psicológica al residente con el objetivo de ofrecer una atención de calidad aunque en este caso ha sido de tipo paliativo dada la situación COVID, para proporcionándole unas herramientas que favorezcan una mejor gestión emocional, siempre de forma coordinada con los diferentes profesionales que integran el área sanitaria.
- Programa de Estimulación Cognitiva y taller de psicomotricidad , realizada a diario y en colaboración con la TASOC y la FISIOTERAPEUTA del centro, siempre que las tareas de valoración e intervención psicológica, o atención a familias lo han permitido.
- Participación en actividades socio-culturales en el centro taller manualidad de Navidad, adornos del centro...
- Reuniones interdisciplinarias semanales con todas las áreas para una atención integral de los residentes.
- La atención telefónica a familiares.

Respecto al área de TASOC, se han realizado las siguientes actuaciones durante el 2021:

- Ocupación satisfactoria del tiempo libre, y estimulación sensorial.
- Fomento de la actividad en los residentes.
- La realización de las actividades reflejadas en el programa anual de actividades, referidas a todas las actividades internas, únicamente las internas.
- Realización de actividades y festividades de estación, fiestas patronales, con la ayuda de los trabajadores del centro, en el contexto de la ausencia de visitas del exterior y de salidas por parte de los usuarios fuera del centro.
- Las actividades de estimulación cognitiva y sensorial.

Respecto a las actividades externas, como salidas al exterior, y visitas de grupos externos, etc., no se han podido realizar debido a la pandemia.

- **Departamento de fisioterapia.**

Los objetivos de la fisioterapia realizada para los residentes en 2021 han sido:

1. Retrasar el proceso involutivo fisiológico.
2. Mantener, desarrollar y potenciar las capacidades físicas existentes.
3. Compensar las funciones deficitarias.
4. Trabajar ejercicios de equilibrio y propiocepción para la independencia y seguridad de los residentes.
5. Incluir actualizaciones en el tratamiento del residente.

A pesar de continuar en situación de pandemia, el departamento de fisioterapia se ha adaptado a la situación para garantizar la atención del residente proporcionándole actividades que eviten el deterioro de sus capacidades físicas por la estancia en las habitaciones. Además, la fisioterapia junto con la ayuda de TASOC proporcionaron un taller de psicomotricidad en la que los residentes trabajen la mente y el cuerpo.

Consideramos que REMARASA, mediante todas las actuaciones comentadas anteriormente, ha cumplido con su objetivo principal: proporcionar un trato digno, en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social, a los usuarios de la residencia.

No obstante, como se ha indicado anteriormente, la Entidad no ha diseñado indicadores para evaluar la calidad de la atención residencial.

Dado que la auditoría operativa tiene como objeto el examen sistemático y objetivo de las operaciones y procedimientos de una organización, programa, actividad o función pública, con el objeto de proporcionar una valoración independiente de su racionalidad económico-financiera y su adecuación a los principios de la buena gestión, a fin de detectar sus posibles deficiencias y proponer las recomendaciones oportunas en orden a la corrección de aquéllas, es necesario que la Sociedad tenga establecidos objetivos concretos, pertinentes y cuantificados que permitan valorar su racionalidad económico-financiera y su adecuación a los principios de la buena gestión.

De este modo, se recomienda a la Entidad regular e implantar normas y protocolos destinados a mejorar y estandarizar los procesos de gestión relacionados con la calidad del servicio.

Además, en relación con los objetivos anuales, la Sociedad debería tener en cuenta las siguientes recomendaciones:

- La Entidad debería aprobar formalmente los objetivos anuales establecidos.
- La Entidad debería realizar un informe anual del grado de consecución de los objetivos marcados, así como de la eficiencia y eficacia de la actuación de la Entidad en los principales objetivos.

#### 4.2 ¿Existen otras alternativas más económicas de obtener los niveles de servicio requeridos?

En primer lugar, debemos tener presente que REMARASA es una sociedad mercantil dependiente de la Entidad local Ayuntamiento de Rafelbunyol, y que, debido a las modalidades de plazas con las que cuenta la Entidad, los precios vienen fijados o bien por la subvención concedida por la Conselleria (para las plazas públicas residenciales y para los servicios de rehabilitación ambulatoria a pacientes derivados por la Seguridad social) o bien por acuerdo de la corporación local (para el caso de las plazas concertadas, pacientes privados del centro de rehabilitación y restauración a colectividades).

No obstante se han analizado los precios propuestos con el fin de verificar que los mismos sean acordes con el servicio prestado, así como los gastos en los que incurre la entidad, con el fin de detectar si éstos son razonables.

Respecto al precio se ha analizado el apartado 3.6 del presente informe.

Respecto a los gastos en los que incurre la entidad, la partida más significativa es la de personal, de la cual no se han puesto de manifiesto incidencias al respecto en su análisis.

En cuanto al resto de gastos de la entidad, se muestra a continuación el detalle de los gastos de aprovisionamientos durante los ejercicios 2020 y 2021:

DESCRIPCIÓN	2021	2020	Variación absoluta 2021-2020	Variación relativa 2021-2020
<b>Alimentación</b>	82.074,76	87.381,59	-5.306,83	-6,07%
<b>Material Sanitario</b>	4.496,31	1.558,11	2.938,20	188,57%
<b>Material Oficina e informático</b>	865,82	787,47	78,35	9,95%
<b>Maquinaria y utillaje</b>	2.047,35	1.000,86	1.046,49	104,56%
<b>Lencería textil de cama y baño</b>	1.154,42	1.571,24	-416,82	-26,53%
<b>Vajilla duración inferior a un año</b>	633,90	389,02	244,88	62,95%
<b>Limpieza</b>	12.611,05	12.655,80	-44,75	-0,35%
<b>Partida extraordinaria COVID</b>	0,00	447,5	-447,50	-100,00%
<b>Aseo higiene residentes</b>	595,26	834,86	-239,60	-28,70%
<b>Material rehabilitación</b>	69,96	0	69,96	100%
<b>TOTAL APROVISIONAMIENTOS</b>	<b>104.548,83</b>	<b>106.626,45</b>	<b>-2.077,62</b>	<b>-1,95%</b>

Y el detalle de otros gastos de explotación durante los ejercicios 2020 y 2021:

DESCRIPCIÓN	2021	2020	Variación absoluta 2021-2020	Variación relativa 2021-2020
<b>Reparaciones y conservación</b>	68.733,87	25.371,80	43.362,07	170,91%
<b>Servicios de profesionales independientes</b>	19.436,97	20.312,65	-875,68	-4,31%
<b>Transportes</b>	292,82	0	292,82	100%
<b>Primas de seguros</b>	4.612,02	4.422,14	189,88	4,29%
<b>Servicios bancarios y similares</b>	493,62	511,66	-18,04	-3,53%
<b>Suministros</b>	69.385,38	79.993,01	-10.607,63	13,26%
<b>Otros servicios</b>	11.001,86	8.339,40	2.662,46	31,93%
<b>Otros tributos</b>	43.691,84	34.538,08	9.153,76	26,50%
<b>TOTAL SERVICIOS EXTERIORES</b>	<b>217.648,38</b>	<b>173.488,74</b>	<b>44.159,64</b>	<b>25,45%</b>

De la revisión realizada consideramos que la Entidad incurre en gastos que son necesarios para alcanzar los fines fundacionales, estando los mismos adecuadamente justificados.

Sin embargo, tal y como se indica en el informe de cumplimiento, recomendamos a la Entidad que realice una planificación y previsión adecuada de las necesidades que debe cubrir, determinando tanto el periodo de necesidad como el valor estimado de los contratos que se requieren para satisfacerlas.

Planificar los contratos que hay que llevar a cabo permitirá a REMARASA poder plantear diferentes opciones para cubrirlos, así como también obtener ahorros en los gastos de gestión de la contratación; una posible mejora de precios por la agregación de demanda, aprovechando las economías de escala, pero también derivada de la mayor concurrencia que permite una contratación abierta y competitiva y la posibilidad de obtención de ofertas más ventajosas; incrementar la eficacia con la integración de la prestación en un único contrato; y optimizar la ejecución global del contrato.

Adicionalmente, se observa que determinadas adquisiciones de bienes o prestaciones de servicios no se realizan de acuerdo con la normativa en materia de contratación pública, si no que derivan de contratos que firmó la Entidad años atrás (sin tramitarse por medio de expedientes de licitación). De modo que se utilizan esos contratos, que se va renovando tácitamente, para seguir haciendo pedidos y proceder a la adquisición de bienes y/o servicios sin sujetarse a las exigencias de la LCSP.

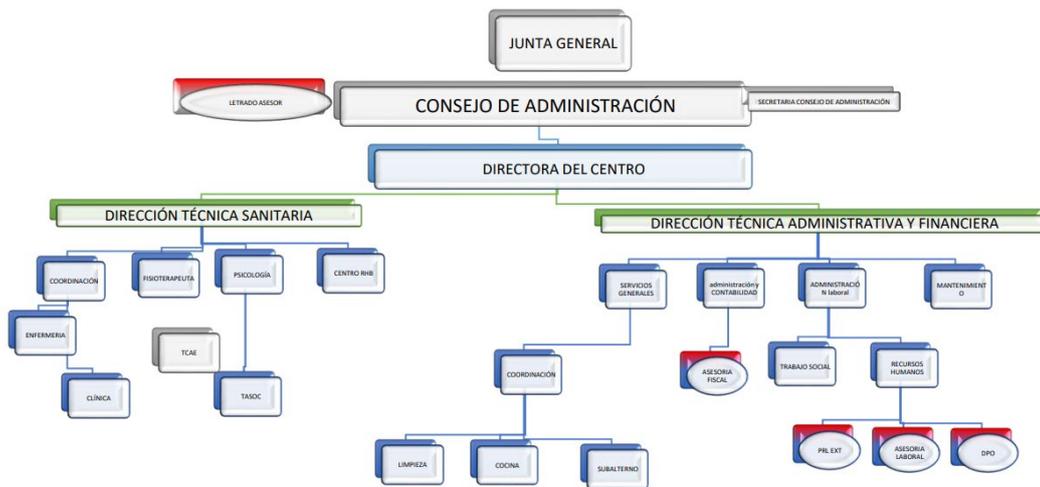
#### **4.3 ¿La administración está gestionada correctamente y si su estructura es la más adecuada?**

Tal y como se establece en la Orden de 4 de febrero de 2005, de la Conselleria de Bienestar Social, por la que se regula el régimen de autorización y funcionamiento de los centros de servicios sociales especializados para la atención de personas mayores, la Entidad cuenta con una directora, responsable del centro, de su organización, funcionamiento y administración.

El artículo 6 de la citada Orden dispone que *“son requisitos para ostentar el cargo de director del centro, ser diplomado universitario y no estar inhabilitado para el ejercicio de dicho cargo mediante sanción firme impuesta por cualquiera de las Administraciones Públicas o por resolución judicial”*.

Se ha verificado que la directora de REMARASA tiene la licenciatura de psicología y no se encuentra inhabilitada para el ejercicio del cargo.

El organigrama de REMARASA es el siguiente:



La estructura departamental de REMARASA está enfocada para cumplir con los servicios básicos exigibles por la normativa resultante de aplicación para los centros residenciales para personas mayores dependientes.

Se ha realizado un cuestionario al personal de la entidad, el cual se viene realizando en los últimos ejercicios, con el fin de valorar la gestión y la estructura de la Entidad:

DESCRIPCIÓN	PREGUNTA	RESPUESTAS
<b>Existencia de normas e instrucciones que contribuyan a un sistema de gestión de calidad, que regule la organización y funcionamiento del centro</b>	Existe un reglamento de régimen interno (RRI)?	SI
	La entidad se reúne con sus usuarios para acordar actividades y funcionamiento del centro? Número de veces al año que se reúne	SI. Mínimo 2 veces al año
	Los residentes con capacidades cognitivas conservadas participan activamente en la elaboración de sus respectivos planes de atención personalizada?	No.
	La residencia tiene un sistema de quejas y reclamaciones interno a disposición de usuarios/as y/o sus representantes?	SI
	Se contestan por escrito las quejas y reclamaciones en un tiempo inferior a un mes?	SI
	La residencia pasa regularmente (al menos una vez al año) una encuesta de satisfacción a usuarios/as y/o sus representantes?	No.
	El personal de atención directa tiene instrucciones escritas para la prestación del servicio?	SI
	La residencia tiene implantado un sistema de calidad (UNE/ISO)?	No.
<b>Existencia de una estructura de medios personales adecuada</b>	Número de horas semanales médico	40H/SEMANA
	Número de días de la semana con consulta médica	DE LUNES A VIERNES
	Número de horas semanales enfermera	ACTUALMENTE MÍNIMO DE 84 HORAS A LA SEMANA
	Número de horas semanales auxiliares enfermería	23 AUXILIARES DE ENFERMERÍA QUE CUBREN LAS 24 HORAS DIA
	Número de horas semanales fisioterapia	40 H/SEMANA
	Número de horas semanales psicólogo	19 H/SEMANA
	Número de horas semanales TASOC (técnico de actividades socioculturales)	30H/SEMANA
	¿El personal técnico se reúne de manera interdisciplinar y de manera regular para tratar temas de organización y de atención a los pacientes?	SI
	En relación a la pregunta anterior. ¿Cada cuánto se reúne? Indicar el número de días que transcurren de una reunión a otra.	1 VEZ A LA SEMANA
	¿A su incorporación, todos los trabajadores reciben un manual donde se describen las tareas que han de realizar y los protocolos implantados?	SI
	Índice de absentismo laboral	11,9
	¿Más del 50% del personal de enfermería cuenta con contrato indefinido?	SI
¿Más del 65% del personal de auxiliares de enfermería cuenta con contrato indefinido?	SI	
<b>Promoción De acciones destinadas a la formación de los trabajadores</b>	¿La residencia cuenta con un plan anual de formación del personal?	No.
	¿Más del 75% del personal de atención directa ha realizado, al menos, un curso de formación durante el año 2021?	SI
	¿La residencia está ubicada dentro del casco urbano de una población?	SI
	Distancia en km al medio de transporte más cercano	200m

<b>Ubicación geográfica y las infraestructuras</b>	¿La residencia dispone de sistema de climatización en todas las zonas comunes?	SI
	¿La residencia dispone de sistema de climatización en todos los dormitorios?	SI
	¿Dispone de acceso y zona de estacionamiento para vehículos de transporte adaptado o ambulancias en la puerta principal?	SI
	¿El edificio utilizado como residencia ha sido diseñado y construido con esta finalidad desde su inicio?	SI
	Porcentaje de aseos integrados en el dormitorio	100%
	Porcentaje de dormitorios destinados a dormitorios individuales	5 HABITACIONES INDIVIDUALES
	¿El edificio cuenta con patio-jardín exterior accesible para los/as usuarios/as con movilidad reducida o que utilizan silla de ruedas?	SI
	Los residentes son distribuidos en módulos diferentes según su nivel o grado de dependencia (tanto en pasillos de dormitorios como en dependencias comunes tales como comedores, salas de estar y salas de actividades).	SI
	<b>Atención sanitaria y los servicios prestados a los residentes</b>	Todos y cada uno de los usuarios han sido atendidos por el médico al menos una vez al trimestre en el último año natural?
A los usuarios se les realiza una analítica de carácter general al menos una vez al año?		SI
A los usuarios se les realiza una valoración nutricional con escalas objetivas al menos una vez al semestre?		SI
A los usuarios se les realiza una valoración sobre su estado emocional con escalas objetivas al menos una vez al semestre?		SI
¿Las actividades que forman parte de los programas de animación sociocultural cambian al menos cada dos años naturales?		SI
¿Las actividades que forman parte de los programas de estimulación cognitiva utilizan materiales expresamente diseñados para la atención en geriatría?		SI
¿Las actividades que forman parte de los programas de estimulación cognitiva utilizan materiales en formato digital?		SI
¿Entre la última ingesta de alimentos del día y la primera del día siguiente pasan menos de 12 horas?		SI
Para la adquisición de alimentos frescos y perecederos, ¿se acude a proveedores de la zona y se hace compra diaria o semanal?		LAS COMPRAS SON SEMANALES
<b>Plazas residenciales</b>	Plazo medio transcurrido desde la solicitud del servicio de atención residencial hasta la resolución del Programa Individual de Atención <sup>2</sup> en el procedimiento de dependencia.	LO GESTIONA LA CONSELLERÍA
	Plazo medio transcurrido desde la resolución del Programa Individual de Atención hasta el ingreso en el centro residencial en el procedimiento de dependencia.	LO GESTIONA LA CONSELLERÍA
	Existe una lista de espera? Si es así, número de personas en lista de espera en el ejercicio 2021.	SI . 75 PERSONAS EN LISTA DE ESPERA

Respecto a las preguntas realizadas sobre la ubicación geográfica y las infraestructura se ha podido verificar en su visita a las instalaciones los días 21 y 22 de julio.

Las respuestas se han comparado también con las respuesta obtenidas en el ejercicio anterior, no habiéndose producido ninguna diferencia significativas entre un ejercicio y otro.

A tenor de las respuestas obtenidas, se considera necesario realizar las siguientes observaciones, las cuales ya se han puesto de manifiesto en los informes de auditoría operativa de ejercicios anteriores, pero se continúan repitiendo al no realizarse ninguna actuación al respecto:

- La Entidad debería dotar de una mayor importancia a las encuestas de satisfacción, ya que las mismas sirven para detectar posibles irregularidades de los servicios prestados y mejorar la calidad de la atención a los usuarios. Además, un aspecto interesante sería facilitar la participación de los residentes (siempre que lo permitan sus capacidades cognitivas) para elaborar sus programas de atención personalizada.
- Por lo que respecta a las normas UNE o ISO, las mismas determinan los requisitos para implantar un sistema de gestión de calidad. La Entidad no cuenta con dichas certificaciones. No obstante, sería recomendable disponer de tales certificados a fin de garantizar que todos los procesos internos, protocolos de gestión, y sistemas relacionados con la Atención Integral a Personas Mayores en Residencias de Tercera Edad, cumplen con los exigentes estándares de calidad.

Tal y como dispone el artículo 50 de la Orden 4 de febrero de 2005, de la Conselleria de Bienestar Social, por la que se regula el régimen de autorización y funcionamiento de los centros de servicios sociales especializados para la atención de personas mayores, las residencias para personas mayores dependientes deberán de disponer de personal suficiente para garantizar una correcta atención de los residentes las 24 horas del día, todos los días del año. Dicho artículo indica las horas mínimas de los profesionales, que en el siguiente cuadro se compara con las horas indicadas por REMARASA:

PERSONAL	ART. 50 ORDEN 4 DE FEBRERO	PLANTILLA REMARASA
Director	Las residencias para personas mayores contarán con un director. En los centros con capacidad hasta 25 plazas la dedicación podrá ser de un 50 por ciento de la jornada laboral. En los de más de 25 plazas, deberá existir un director a jornada completa. Para el desempeño del puesto de director se exigirá una titulación mínima de diplomado universitario.	La Entidad cuenta con una directora. Su jornada laboral es de 40 horas.
Médico/a	Mínimo de 3 horas semanales por cada 10 plazas o fracción en centros de menos de 100 plazas. En todo caso la prestación mínima semanal será de cinco horas.	En el caso de REMARASA, al contar con 90 plazas se requerirán un mínimo de 27 horas semanales. La Entidad dispone de un médico que presta un servicio de 40 horas semanales.
Enfermero/a	Se fija un mínimo de 8 horas semanales por cada 10 plazas o fracción de forma proporcional. En el caso de que el centro disponga de unidad de alta dependencia, se deberá disponer de enfermero/a con presencia física durante las 24 horas del día.	Como REMARASA tiene 90 plazas, son necesarias 72 horas semanales. Cumple porque actualmente hay enfermero mínimo de 84 horas a la semana.
Fisioterapeuta	3 horas semanales por cada 10 plazas, o fracción de forma proporcional, hasta 100 plazas. Las unidades de alta dependencia con usuarios con alta demanda de actividades de rehabilitación funcional dispondrán de fisioterapeuta durante 10 horas semanales por cada 15 usuarios de la unidad proporcionalmente.	En el caso de REMARASA, al contar con 90 plazas se requerirán un mínimo de 27 horas semanales. La Entidad dispone de un fisioterapeuta que presta un servicio de 40 horas semanales
Psicólogo/a	6 horas semanales en centros de hasta 50 plazas o fracción de forma proporcional, aumentando proporcionalmente con 5 horas semanales por cada 25 plazas adicionales o fracción.	Como la Entidad dispone de 90 plazas, se requiere 16 horas semanales. La Entidad cumple con la Orden porque hay psicólogo 19 horas semanales
TASOC o Diplomado Educación Social	6 horas semanales por cada 25 plazas, o fracción de forma proporcional, hasta 100 plazas.	Se requieren mínimo 24 horas semanales. En el caso de REMARASA cuenta con un TASOC cuya jornada es de 30 horas semanales
Trabajador/a social	Mínimo de 5 horas semanales por cada 40 plazas o fracción de forma proporcional.	Se requieren mínimo 11,25 horas semanales para 90 plazas que tiene REMARASA. REMARASA tiene un trabajador social 11 horas por semana, pero cabe indicar que no tiene 90 plazas activas, por lo que sería correcto.
Auxiliar de enfermería/gerocultor	2 auxiliares de enfermería/gerocultores a jornada completa, cada 9 usuarios. Para unidades de alta dependencia 2 auxiliares cada 7 usuarios.	Se necesitan 20 auxiliares de enfermería a jornada completa. REMARASA cumple porque cuenta con 23 auxiliares de enfermería las 24h del día.

Respecto al personal necesario para servicios generales, se muestra a continuación en el siguiente cuadro, el personal que dispone REMARASA:

ART. 50 ORDEN 4 DE FEBRERO	PERSONAL	PLANTILLA REMARASA
El personal de servicios generales, es decir, el de limpieza, mantenimiento, cocina, lavandería y administración, será el suficiente para garantizar las condiciones óptimas de higiene, salubridad conservación, y mantenimiento de todas las dependencias del centro, equipamiento y enseres, así como de los servicios encomendados. Este personal no podrá realizar las tareas que presta el personal de atención directa, y constará al menos de 1 trabajador a jornada completa por cada 10 usuarios. Estos servicios podrán ser contratados con empresas externas, en cuyo caso se computará el número de trabajadores que se dedicarán a la prestación de cada uno de dichos servicios y su jornada.	TÉCNICO DOCUMENTACIÓN SANITARIA	1 empleado, 40 horas semanales
	DT ECONÓMICA	1 empleado, 40 horas semanales
	COORD. SERVICIOS GENERALES	1 empleado, 40 horas semanales
	SUBALTERNO	3,70 empleados, 40 horas semanales
	LIMPIEZA	8 empleados, 40 horas semanales
	COCINA	2 empleados a 40 horas semanales y 1 empleado a 30 horas semanales.

Desde el ejercicio 2018, el objetivo principal de REMARASA es el cumplimiento de la ratio de personal y realiza grandes esfuerzos a fin de cumplir con la normativa vigente. Esto es así porque en el sector de la dependencia, la atención directa personalizada y especializada es imprescindible para garantizar la calidad de la atención a los usuarios.

La Entidad cuenta un convenio propio (I Convenio Colectivo de Residencia de Mayores de Rafelbunyol S.A.M.P., S.A., que entró en vigor el 1 de enero de 2018) que pretende identificar más particularmente las necesidades de los trabajadores y trabajadoras de la sociedad. Tal y como se indica en su artículo 5, el Convenio ha sido prorrogado, tanto sus cláusulas normativas como obligacionales, hasta la entrada en vigor del nuevo Convenio.

Tal y como se informa en el Consejo de Administración celebrado el 19 de mayo de 2022, las negociaciones del II Convenio han finalizado, por lo que patronal y comité presentan el resto de los negociadores el II Convenio laboral de REMARASA, con la posterior aprobación del Consejo de Administración en el que se acordó su firma el 20 de mayo de 2022 en acto público.

La importancia de disponer de un Convenio Colectivo es alta por cuanto debe constituir el marco regulador completo y preciso de las relaciones laborales de la Entidad. De este modo, resulta necesario definir con claridad todos los conceptos retributivos, tanto fijos como variables, a satisfacer al personal de la Residencia, así como sus criterios de cuantificación y devengo. Los importes deben figurar en las tablas salariales debidamente actualizadas y aprobadas por los órganos responsables de REMARASA.

Además, con el fin de cumplir con los objetivos de calidad la Entidad facilita a los trabajadores instrucciones y protocolos de actuación y lleva a cabo reuniones interdisciplinarias.

- El artículo 5 de la Orden 17/2016, de 21 de septiembre, de la Vicepresidencia y Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas, por la que se regula la formación complementaria de los directores y directoras, los requisitos de cualificación profesional y el procedimiento de habilitación excepcional de los profesionales de mayor edad y experiencia, del personal de los centros y servicios del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia de la Comunitat Valenciana, establece que todos los centros, deberán elaborar y desarrollar planes de formación para el conjunto del personal.

Dadas las exigencias formativas que requiere el sector de la dependencia, entendemos que REMARASA debería tener un plan propio de formación para sus empleados, de forma que se estableciese una planificación adecuada y los objetivos formativos que se pretenden alcanzar para prestar un servicio de calidad.

Durante el año 2021, además de dos cursos de reciclaje y refresco de las medidas de protección frente a la COVID, realizados en Julio y marzo, se añadieron cursos específicos de auxiliar de mantenimiento y curso de prevención de la legionelosis en el centro.

El amplio espacio ajardinado, su localización estratégica y la relación entre el resto de los servicios municipales, ofrece a REMARASA una ventaja comparativa. No obstante, la Entidad emplea un gran esfuerzo en cuidar sus instalaciones, para seguir diferenciándose del resto de Residencias.

La Entidad dispone de acceso para vehículos de transporte adaptados y ambulancias y tiene los aseos integrados en los dormitorios. Ambos aspectos son exigibles por la normativa en vigor.

#### **4.4 ¿LA ORGANIZACIÓN ESTÁ OBTENIENDO RECURSOS CUYO COSTE ES ADECUADO A LA RENTABILIDAD QUE SE OBTIENE DE LOS MISMOS?**

Para poder evaluar este objetivo se han tenido en cuenta los siguientes indicadores financieros de la Entidad:

<b>INDICADORES FINANCIEROS</b>	<b>2021</b>	<b>2020</b>	<b>2019</b>	<b>Variación 2021-2020</b>
Ingresos	2.095.442,15	2.093.908,60	2.087.214,58	0,07%
Subvenciones	11.079,08	11.608,27	18.364,30	-4,56%
Resultado del ejercicio	39.078,79	34.261,31	150.083,48	14,06%
Activo no corriente	623.836,17	617.352,09	626.191,37	1,05%
Activo corriente	309.607,00	283.195,95	266.571,66	9,33%
Pasivo no corriente	135.112,33	137.882,10	140.651,87	-2,01%

REMARASA: Informe provisional auditoría de operativa del ejercicio 2021

Pasivo corriente	99.655,07	94.759,65	109.627,68	5,17%
Patrimonio Neto	698.675,77	667.906,29	642.483,48	4,61%
Fondos propios	293.325,67	254.246,88	219.985,57	15,37%

La cifra de negocios de la Entidad se ha mantenido estable respecto al ejercicio económico anterior.

Respecto a las plazas públicas, el coste precio-plaza-día se ha mantenido en 60 euros plaza-día, y continúa, por parte de la Generalitat, la inclusión en la subvención de los días no ocupados (por exigencia de la normativa del COVID), siempre que el motivo fuera por causas imputables a la Consellería, lo que ha permitido una estabilidad en la previsión de ingresos en REMARASA.

También la pandemia ha seguido interfiriendo en la evolución normal del centro de rehabilitación, aunque poco a poco se recupera la normalidad. Tal y como se informó en el ejercicio 2020, en el año 2021 se continúa tomando medidas de prevención contra contagios por covid, resultando efectivas con un resultado de cero contagios entre el personal y la falta de transmisión del virus en sus pacientes.

Todo ello conllevó unas medidas higiénicas, de aforo y conductuales muy precisas, invirtiendo gran parte del tiempo de trabajo en la revisión de las acciones realizadas.

En el ejercicio 2021, el número de pacientes atendidos al igual que el número de sesiones de rehabilitación se han incrementado con respecto al ejercicio anterior.

Para el ejercicio 2021 hemos calculado los siguientes ratios:

#### Margen de explotación

MARGEN	2021	2020
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN	51.815,78€	47.094,81 €
IMPORTE NETO DE LA CIFRA DE NEGOCIOS	2.095.442,15€	2.093.908,60 €
<b>MARGEN DE EXPLOTACIÓN</b>	<b>2,47%</b>	<b>2,25%</b>

Este ratio nos indica el rendimiento neto de todos los gastos (excepto los financieros e impuestos) producido por las ventas.

#### Rentabilidad económica

ROA	2021	2020
RESULTADO ANTES DE INTERESES E IMPUESTOS	51.815,78 €	47.094,81 €
ACTIVO MEDIO	916.995,60€	896.655,54 €
<b>RENTABILIDAD ECONÓMICA</b>	<b>5,65%</b>	<b>5,25%</b>

Este ratio nos muestra el beneficio obtenido por la explotación de los activos totales de la empresa, sin tener en cuenta cómo están siendo financiados dichos activos.

Rentabilidad financiera

ROE	2021	2020
BENEFICIO NETO	51.095,27€	46.056,12€
PATRIMONIO NETO MEDIO	683.291,03€	655.194,89€
<b>RENTABILIDAD FINANCIERA</b>	<b>7,47%</b>	<b>7,03%</b>

La rentabilidad financiera es el rendimiento que obtiene el capital aportado por los inversores en función del beneficio neto obtenido en el ejercicio.

Vemos que la rentabilidad financiera es superior a la rentabilidad económica, lo que origina un efecto apalancamiento financiero positivo pues supone que la rentabilidad económica es mayor que el coste medio del pasivo.

Tal y como se puede observar en los cuadros anteriores, los ratios financieros se han mantenido más o menos estables, observándose un ligero ascenso en 2021.

Durante el ejercicio 2021 tanto los ingresos como los gastos se han mantenido estables.

Cabe poner de manifiesto en relación a los gastos en los que incurre la entidad, que se ha analizado una muestra habiéndose verificado que son necesarios para alcanzar los fines fundacionales, estando los mismos adecuadamente justificados.

No obstante, tal y como se indica en el informe de cumplimiento, recomendamos a la Entidad que realice una planificación y previsión adecuada de las necesidades que debe cubrir, determinando tanto el periodo de necesidad como el valor estimado de los contratos que se requieren para satisfacerlas. Planificar los contratos que hay que llevar a cabo permitirá a REMARASA poder plantear diferentes opciones para cubrirlas, así como también obtener ahorros en los gastos de gestión de la contratación; una posible mejora de precios por la agregación de demanda, aprovechando las economías de escala, pero también derivada de la mayor concurrencia que permite una contratación abierta y competitiva y la posibilidad de obtención de ofertas más ventajosas; incrementar la eficacia con la integración de la prestación en un único contrato; y optimizar la ejecución global del contrato.

En último lugar, señalamos que el fondo de maniobra de la Entidad (que es una garantía para la estabilidad de la Entidad y sirve como medida de la capacidad que una empresa tiene para continuar con el desarrollo de su actividad) es positivo en el ejercicio 2021, ascendiendo a 209.951,93 euros (188.436,30 euros en el ejercicio 2020). Este importe representa el excedente del activo, después que la empresa haya hecho frente a sus obligaciones en un plazo de tiempo corto.

#### **4.5 ¿La media de las realizaciones y el sistema de información económica suministran de forma adecuada el grado de eficacia, eficiencia y economía obtenido?**

En relación a la eficacia (principio de gestión económica financiera consistente en conseguir los objetivos establecidos por una organización, programa, proyecto, actividad o función):

- Como ya se ha puesto de manifiesto al principio del presente informe con el fin de que pueda evaluarse el control de la eficacia, la Entidad debería aprobar un plan de actuación que contuviese las líneas estratégicas a aplicar en la actividad de REMARASA. En dicho plan deberían constar los objetivos a alcanzar expresados de forma objetiva, clara y mensurable con los indicadores de ejecución asociados a cada uno de los objetivos seleccionados que permitan la medición, seguimiento y evaluación.

En relación a la eficiencia (principio de la gestión económico-financiera consistente en conseguir la mejor relación posible entre los resultados obtenidos por una organización, programa, proyecto, actividad o función y los recursos utilizados para conseguirlos):

- La evaluación de la eficiencia comprende el estudio del rendimiento del servicio prestado en relación con su coste. Nos remitimos al punto 3.6 donde se ha analizado el coste de los servicios residenciales prestados.

En relación a la economía (Principio de la gestión económico-financiera consistente en alcanzar los objetivos establecidos en una organización, programa, proyecto, actividad o función minimizando el coste de los recursos empleados):

- La evaluación de la economía comprende el conocimiento real de las necesidades que deben ser atendidas y comparación con los recursos adquiridos para atenderlas y el estudio del grado de utilización de los bienes y servicios adquiridos. Ha sido analizado en el punto 3.4 del presente informe.

#### **4.6 ¿Los precios propuestos son acordes al coste efectivo de los servicios prestados?**

- **Plazas públicas**

El precio de las plazas públicas viene determinado por resolución anual con la adjudicación de la subvención para cada ejercicio, estableciendo un precio/plaza/día por cada usuario atendido.

Es la Consellería de Igualdad y Políticas Inclusivas la encargada de recaudar el cobro mensual de los residentes, establecido por resolución individual para cada uno de los usuarios en la concesión del recurso.

REMARASA recibe una cuantía aprobada anualmente por la Generalitat Valenciana y concedida al Ayuntamiento de Rafelbunyol como titular del servicio, debiendo presentar a efectos de la liberación de los fondos ante el Ayuntamiento de Rafelbunyol:

- La relación mensual de los residentes atendidos en esta modalidad, con el número de días de atención y el importe mensual según precio/plaza/día.
- La facturación electrónica al Ayuntamiento de Rafelbunyol y solicitud de reconocimiento de la obligación.

La forma de pago es mensual, mediante factura al Ayuntamiento de Rafelbunyol.

En el año 2021, la subvención concedida al Ayuntamiento de Rafelbunyol por parte de la Generalitat para la gestión de las 80 plazas de la Residencia ha ascendido a 1.752.000,00€. El importe de la anual subvención se determina multiplicando el coste de la plaza por día, el cual está fijado en 60 euros por el número de plazas y días del año, así en los ejercicios 2020 y 2021, el importe ha sido:

Ejercicio	Días	Precio	Plazas	Importe subvención
2020	366	60	80	<b>1.756.800,00</b>
2021	365	60	80	<b>1.752.000,00</b>

- **Plazas concertadas**

REMARASA recibe directamente de los usuarios la cuantía correspondiente al precio público aprobado por el Ayuntamiento de Rafelbunyol para tales plazas, con factura a los usuarios por los servicios prestados.

El precio de las plazas concertadas es aprobado por la corporación local, ascendiendo los mismos en el ejercicio 2021 a:

PLAZAS CONCERTADAS	IMPORTE MENSUAL	IMPORTE DIARIO (365 días)
Precio plaza residencial (nuevas incorporaciones)	1.800,00 €	59,18 €
Precio plaza residencial (habitación doble)	1.599,00 €	52,57 €
Precio plaza residencial (habitación individual)	1.949,00 €	64,08 €
Estancia diurna de lunes a viernes	900,00 €	29,59 €
Estancia diurna de lunes a domingo	1.050,00 €	34,52 €

- **Servicio de rehabilitación**

*Pacientes que provienen de la Seguridad Social*

REMARASA recibe la cuantía suscrita por el Ayuntamiento de Rafelbunyol y la Generalitat Valenciana, Agencia Valenciana de Salud, para el mantenimiento del centro de rehabilitación.

Para el ejercicio 2021, la subvención concedida por la Consellería de Sanidad ascendió a 157.060,00 euros anuales.

*Resto de pacientes*

REMARASA recibe directamente de los usuarios la cuantía correspondiente al precio público que aprueba el Ayuntamiento de Rafelbunyol para dichos tratamientos.

El precio de servicios de rehabilitación privados es aprobado por la corporación local, ascendiendo los mismos en el ejercicio 2021 a

SERVICIOS REHABILITACIÓN		IMPORTE
PRECIOS CON SEGUROS PRIVADOS	Sesión rehabilitación seguro siglo XXI	15,00 €
	Sesión rehabilitación gestimedica	10,00 €
	Sesión combinada gestimedica	18,00 €
PRECIOS PACIENTES PRIVADOS	Sesión rehabilitación 30 minutos	25,00 €
	Bono 10 sesiones 30 minutos	225,00 €
	Sesión 60 minutos	60,00 €
	Bono 10 sesiones 30 minutos	360,00 €

- **Servicio de restauración a colectividades en riesgo de exclusión social**

El precio, condiciones, duración y comensales de cada colectivo es el autorizado por el órgano competente de la corporación local.

La forma de pago es mensual para cada colectivo, con factura al Ayuntamiento por los servicios prestados.

El servicio encargado por el Ayuntamiento de Rafelbunyol para dar restauración a este colectivo ha ido fluctuando durante el ejercicio, realizándose en la medida que la situación de alerta sanitaria lo permitía.

Centrándonos en el servicio residencial, al ser el más importante desde el punto de vista económico para la Entidad, hemos procedido a calcular el coste medio de las plazas (para ello, tenemos en cuenta los gastos de personal y los gastos en bienes corrientes y servicios:

ACTIVIDADES RESIDENCIA	GASTOS PERSONAL	GASTOS EN BS CORRIENTES Y SERVICIOS	TOTAL
RESIDENCIA PLAZAS PÚBLICAS	1.446.211,11	278.369,11	1.724.580,22
RESIDENCIA PLAZAS CONCERTADAS	105.343,10	29.077,09	134.420,19
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>1.551.554,21€</b>	<b>307.446,20 €</b>	<b>1.859.000,41 €</b>

Y teniendo en cuenta el número medio de plazas ocupadas:

MES	PÚBLICAS	CONCERTADAS	TOTAL
ENERO	72	8	80
FEBRERO	71	8	79
MARZO	72	9	81
ABRIL	73	8	81
MAYO	73	9	82
JUNIO	72	9	81
JULIO	71	9	80
AGOSTO	73	9	82
SEPTIEMBRE	74	10	84
OCTUBRE	72	9	81
NOVIEMBRE	75	10	85
DICIEMBRE	76	9	85
<b>MEDIA DE PLAZAS OCUPADAS 2021=</b>			<b>81,75</b>

Cabe indicar que, en cumplimiento de la normativa de protección frente a la COVID-19 (que dictaba una reserva del 5% de plazas sin ocupar para prevenir aislamientos) se estableció la disposición por aislamiento de 4 plazas públicas (que se facturaban al ayuntamiento de Rafelbunyol, ya que no se debe a causas imputables a la Entidad) y una plaza concertada que no se ocupó.

El coste medio plaza días es el siguiente, calculado mediante la siguiente fórmula: Total gasto corriente público/ plazas ocupadas / 365 días, asciende a 62,30€

$$1.859.000,41 \text{ €} / 81,75 / 365 = \mathbf{62,30 \text{ €}}$$

Cabe poner de manifiesto, que el precio que recibe REMARASA por plaza no siempre es 60 euros/día, ya que es éste puede variar en función de si la habitación es individual o doble, o si se tratan de nuevas admisiones o no:

PLAZAS	IMPORTE DIARIO
Plazas públicas (habitación doble)	60,00 €
Plazas públicas (habitación individual)	71,66 €
Plaza concertada (habitación doble). Nuevas admisiones	60,00 €
Plaza concertada (habitación individual). Nuevas nuevas admisiones.	71,66 €
Plaza concertada (habitación doble).	53,3 €
Plaza concertada (habitación individual).	64,96 €

No obstante, cabe poner de manifiesto que las habitaciones individuales del centro solo ascienden a cinco de las noventa plazas que cuenta el centro, siendo las restantes habitaciones dobles. Por lo que en la mayoría de los casos el precio que percibe la entidad se aproxima a los 60€ por día.

## 5. TRÁMITE DE ALEGACIONES

El informe provisional de control financiero de cumplimiento de auditoría operativa del ejercicio 2021 se remite a los responsables REMARASA para que, de acuerdo con las Normas de Auditoría del Sector Público, presentasen las alegaciones que considerasen convenientes antes de la emisión del informe definitivo.

Barcelona, 3 de agosto de 2022

**Faura-Casas, Auditors Consultors, S.L.**

Pere Ruiz Espinós  
Socio